

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Alejandre Souto Servicios Comerciales Asserco, Sociedad Limitada», seguidos ante este Juzgado con el número 600/2000, promovidos por dicha entidad, representada por la Procuradora señora Moreno Vázquez, se designó en Junta de acreedores celebrada el pasado día 23 de marzo de 2001, como Síndicos a don Eduardo Manuel Debén Probados y a don Rafael González-Villalobos Bergamo, no habiendo aceptado el cargo de Síndico este último; por resolución de 15 de mayo de 2001, se acordó continuar la tramitación de la quiebra con un sólo Síndico, o sea, con don Eduardo Manuel Debén Probados, mayor de edad, vecino de A Coruña, con domicilio en calle Bolivia, número 4.

Asimismo, se hace saber a las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que pueden impugnar dicha elección de Síndico, en el plazo de tres días a contar desde la publicación del nombramiento de Síndico.

Asimismo, se hace saber, que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de la Sección Cuarta de los autos de la quiebra anteriormente reseñada, sobre examen, graduación y pago de créditos, se fijó hasta el próximo día 27 de junio de 2001, el término dentro del cual deberán los acreedores presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, conforme dispone el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el próximo día 12 de julio de 2001, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del edificio de los Nuevos Juzgados de A Coruña (calle Monforte, sin número), convocándose a tal fin a todos los acreedores, quienes deberán comparecer personalmente o debidamente representados, apercibiéndoles que de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en A Coruña, 5 de junio de 2001.—El Secretario.—31.967.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria judicial, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Pablo

Gamis Martínez y don Pablo Gamis Vilchez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0515-17-121-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.389, inscrita al tomo 1.669, libro 194, folio 182, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Vivienda en planta tercera, cuarta del edificio sito en el término de Tordera y vecindario de San Pedro, de procedencia del Manso Nadal, con frente a la calle Barcelona, sin número.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 20 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial.—30.363.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Navarro Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don José Gallego Omos, doña Carmen Menal Bonet, doña Olga Gallego Menal y doña Mirian Gallego Menal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 516, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, integrante del conjunto arquitectónico residencial, sito en la villa de Sant Pol de Mar, provincia de Barcelona, procedente del Manso Pi, y al que se accede desde un camino que procede de la carretera nacional II, kilómetro 671,800. Entidad dos, vivienda unifamiliar, señalada de número dos, consta de planta sótano, destinada a garaje, de superficie construida 45 metros 31 decímetros cuadrados; planta baja de superficie construida 51 metros 4 decímetros cuadrados (superficie útil 39,07 metros cuadrados); planta alta de superficie construida 54 metros 32 decímetros cuadrados (superficie útil 44,23 metros cuadrados), y planta bajo cubierta de superficie construida 34 metros 10 decímetros cuadrados (superficie útil 25,15 metros cuadrados); todas las plantas están comunicadas interiormente por medio de escalera; en planta baja tiene al sur un jardín privado de superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados, y al norte, una terraza de superficie 29 metros cuadrados. Linda: Por el oeste y este, casas uno y tres, respectivamente, en todas sus alturas, por el sur, en planta sótano subsuelo del jardín y en las demás plantas con el vuelo sobre la carretera, y por el norte, en todas sus alturas, zonas comunes del conjunto residencial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.469, libro 76 de Sant Pol de Mar, aunque en la última escritura de subrogación que se dirá se indica erróneamente, el libro de Pineda consta, en la nota del Registrador estampada en la propia escritura que es el libro de Sant Pol, folio 108, finca número 4.294, inscripciones segunda a quinta.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Arenys de Mar, 23 de abril de 2001.—La Secretaría judicial.—30.373.

BADAJOZ

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Fernández Piñero, con domicilio en Montijo, calle Velázquez, número 4, documento nacional de identidad número 8.695.224-M, por cesión de crédito del «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 49, contra don Germán Nocete Sánchez y Brígida García Valverde, mayores de edad, y vecinos de Alcazaba en Casas aisladas, número 2, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0339000017017790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente resolución de notificación, en forma, a los demandados para el caso de que no se le pudiera hacer personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Parcela 2, en la demarcación de Alcazaba, término de Badajoz, de cabida 5 hectáreas 8 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, camino de servicio de la acequia H-1-4; este, parcela número 1; sur, zona del río Alcazaba, y oeste, parcelas 3 y 4. En su interior tiene una vivienda conocida por Casas Aisladas, número 2, de una sola planta con una superficie de 220 metros 66 decímetros cuadrados, de los 81 metros 71 decímetros cuadrados a dependencias agrícolas. Finca registral número 4.887, inscrita al libro 86, tomo 1.570 de Badajoz, folio 38.

Tasada pericialmente en la suma de 15.467.697 pesetas.

Rústica.—Parcela número 1 en la Alcazaba, término de Badajoz, de cabida 6 hectáreas 10 áreas. Linda: Al norte, camino de Servicio de la Acequia H-1-4; este, con finca de don Diego Capote; sur, con río Alcazaba, y oeste, con parcela número 2. Finca registral número 4.885, inscrita al libro 86, tomo 1.570 de Badajoz, folio 38.

Tasada pericialmente en la suma de 13.101.365 pesetas.

Badajoz, 23 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.371.

CABRA

Edicto

Don Antonio F. Severo Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de ejecutivos 122/2000, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Alguacil Guardado y doña Vicenta Morales Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1430.0000.17.0122/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Para el caso de que resulte infructuosa la notificación de los señalamientos acordados a la parte demandada en el domicilio obrante en autos, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa en calle Tránsito, 4, de doña Mencia. Superficie: Terreno 26.000 metros cuadrados. Titular: Doña Vicenta Morales Castro, documento nacional de identidad 75.652.078-H. Tomo 813, libro 125, folio 210, registral 6.493 alta, 1.100 por 100 del pleno dominio por título de herencia con carácter privativo. Tasada en 4.680.000 pesetas.

2. Casa en calle Tránsito, 9, de doña Mencia. Superficie: Terreno 37.500 metros cuadrados. Titular: Don José Alguacil Guardado, documento nacional de identidad número 29.989.225-P, y doña Vicenta Morales Castro, documento nacional de identidad número 75.652.078-H, tomo 353, libro 68, folio 13, registral 3.055, alta 8.100 por 100 del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial. Tasada en 7.840.000 pesetas.

Cabra, 24 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario accidental.—30.374.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cidoncha Banda y doña Emilia Ortiz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario (1.733.610 pesetas, en concepto de principal, más 800.000 pesetas calculadas para gastos, intereses y costas), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate de audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.